Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2017
"SERVICIO DE REPARACION DE MONTACARGA"
ID N° 321.294

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°46 /2017

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	29 DE JUNIO DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2017 "SERVICIO DE REPARACION DE MONTACARGA" ID N° 321.294**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; CESAR MALLORQUIN – Asesor Jurídico, ANA KARINA YALUK – Gerente Financiero** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 26 de mayo de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 53/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 53/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 40/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MOLINAS IMPORT	AR INDUSTRIAL SA	ELECTROMECANICA YAGUARON	TRAKS CAR
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
SIPE	1450572	1450523	----------	1450574

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	MOLINAS IMPORT	AR INDUSTRIAL SA	ELECTROMECANICA YAGUARON	TRAKS CAR
SIPE N°	1450572	1450523	----------	1450574
RUC N°	2115390-6	80091821-5	4328809-0	6505103-3
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	SIPE	Cumple	No presenta
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE	No presenta	SIPE
Constancia de RUC	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
Experiencia	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Abog. Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Unipersonal	SIPE	Unipersonal	Unipersonal
Autorización del Fabricante	n/a	n/a	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

- Electromecánica Yaguaron presenta formulario de oferta con firma que no coincide con la cedula de identidad, la planilla de oferta esta incompleta y no corresponde al modelo estándar del SIP.-

- Los formularios de ofertas Molinas Import y Electromecánica Yaguaron no corresponden a la Adenda 5

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
MOLINAS IMPORT	Experiencia	No presenta*
	Balances 2013, 2014, 2015	
ELECTROMECANICA YAGUARON	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Balances 2013, 2014, 2015	No Cumple**
TRAKS CAR	RUC	Cumple
	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
AR Industrial SA	Balances 2013, 2014, 2015	No Cumple**

*No presenta aclaraciones solicitadas por lo que su oferta será rechazada
** No presenta Balances de los periodos requeridos por los que sus ofertas serán descalificadas

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el con
trato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto al bien requerido (reparación de maquinarias pesadas en gral) durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* **Capacidad Técnica:** *"DDJJ de contar con la infraestructura y herramientas suficientes para la realización del servicio requerido"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
TRAKS CAR	Cumple

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.525
Asesor Legal

Lic. Ana Karina Paluk
Gerente Financiera
I.N.C.

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el servicio es nacional y nadie presenta el certificado.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
TRAKS CAR	Cumple	Cumple

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 40/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Total Gs IVA Incluido
TRAKS CAR	130.744.000*

El presupuesto supera las estimaciones presupuestarias por lo que su oferta será rechazada, por resultar inaceptables.-

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial, por lo cual su oferta es rechazada

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cincuenta y nueve Millones seiscientos mil (Gs. 59.600.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- DECLARAR DESIERTO el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2017 "SERVICIO DE REPARACION DE MONTACARGA" ID N° 321.294**, en los términos del Art 30 inc b) puesto que ninguna oferta reúne las condiciones del llamado

8.2.- COMUNICAR a quienes corresponda.-

Es nuestro informe.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Maldonado Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.